ORGANIZACION CAMPESINA

MESA REDONDA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DECIMOSEPTIMA REUNION





SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 5 DE 1972

Digitized by Google

ORGANIZACION CAMPESINA

MESA REDONDA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO **DECIMOSEPTIMA REUNION**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, MAYO 5 DE 1972 Digitized by Google

CONTENIDO

Lis ta de Partio	cipantes	•		•	•		•	•	•	 •	•	•	•	•	•	1.1.
Introducción		•		•	•		•	•	•	 •	•	•	•	•	•	2.1.0
Introducción a Campesina												•	•	•	•	2.1.2
Algunas Ideas : Latinoamérica												•	•		•	3.1.
la Ornanización	n Campes	ina	en	е.	ם ו	eri	i .			 _	_	_		_	_	4.1.

This One

TREE-T52-JDWT

Digitized by

DECIMOSEPTIMA REUNION CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

PARTICIPANTES

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

at a look of a solution, the second of the 1879 $_{\text{Digitized by}}$

PARTICIPANTES

Coordinación Ing. Enrique Blair

Director del Proyecto 206 Programa Interamericano de

Descrrollo Rural y Reforma Agraria

Dirección General - IICA San José, Costa Rica

Moderador Ing. Armande Samper

Director Emérito del IICA

Bogotá, Colòmbia

EXPOSITORES

Ing. Raúl Alegrett Coordinador Nacional del Programa

Integral de Desarrollo Agrícola

de Venezuela (PRIDA) Caracas, Venezuela

Dr. Carlos Delgado Director Superior del

Servicio Nacional de Movilización

Social del Perú

Lima, Perú

Dr. Eduardo Arce Jefe del Departamento de Investigación

del Centro Nacional de Capacitación

e Investigación para la Reforma Agraria

(CENCIRA) Lima, Perú

REPRESENTANTES

ARGENTINA

Delegado

Dr. Alberto J. Caride Embajador de Argentina en El Salvador Embajada de Argentina San Salvador

BOLIVIA

Delegado

Ing. Abel Coronel C. Director General de Agricultura Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura La Paz

BRASIL

Delegados

Ing. Raúl Colvara Rosinha Coordinador de Información Agrícola Ministerio de Agricultura Brasilia

Dr. Ivo Torturella Director, División de Investigación Zoopatológica Ministerio de Agricultura Brasilia

Dr. Wagner Pimenta-Bueno Embajador de Brasil en El Salvador Embajada de Brasil San Salvador

COLOMBIA

Delegado

Dr. Jorge Ortiz Méndez Gerente General Instituto Colombiano Agrapecuario (ICA) Bogotá

COSTA RICA

Delegados

Ing. Alvaro Rojas Espinosa Vice-Ministro Ministerio de Agricultura y Ganadería San José

Ing. Alvaro Cordero Rojas Decano Facultad de Agronomía Universidad de Costa Rica San José

Lic. Rolando Sáenz Ulloa Asesor Legal del Instituto de Tierras y Colonización San José

CHILE

Delegados

Ing. Jaime Lazo Salinas Director Instituto de Investigaciones Agropecuarias Ministerio de Agricultura Santiago

Sr. Humberto Arriaza G. Embajador de Chile en El Salvador Embajada de Chile San Salvador

ECUADOR

Delegados

Ing. Arnulfo Ibarra E. Director General de Desarrollo Agropecuario Ministerio de la Producción Quito



Ing. Enrique Suárez Rodríguez Asesor de Asuntos Internacionales, Encargado Apartado YAUPI 229 (Mariana de Jesús) Quito

EL SALVADOR

Delegados

Sr. Enrique Alvarez Córdova, Jefe de la Delegación Ministro de Agricultura y Ganadería Ministerio de Agricultura y Ganadería San Salvador

Ing. Francisco Lino Osegueda Subsecretario de Agricultura y Ganadería Ministerio de Agricultura y Ganadería San Salvador

Ing. Eugenio Salazar Béneke Director General del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria Santa Tecla

Ing. Armando Alas López Director de Investigación Agropecuaria Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria Santa Tecla

Ing. Miguel Ernesto Menéndez Jefe del Programa de Promoción y Diversificación Agrícola Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria Santa Tecla

ESTADOS UNIDOS

Delegados

Sr. James H. Starkey
Assistant to Director, Science and Education
International Affairs
Office of the Secretary
U.S. Department of Agriculture
Washington, D.C.

Dr. Kenneth A. Haines Associate Director International Program Division Agricultural Research Service U.S. Department of Agriculture Hayattsville, Maryland 20982

Dr. Roy L. Lovvorn
Administrator to Cooperative State
Research Service
Science and Education
U.S. Department of Agriculture
Washington, D.C.

Sr. Donald Fiester Chief Agro-Industrial Department, Latin American Bureau AID State Department Building, Room 2242 Washington, D.C.

GUATEMALA

Delegado

Ing. Efraín Brann Director de Enseñanza y Capacitación Agrícola Finca La Aurora, Zona 13 Guatemala

HAITI

Delegado

Dr. Jacques A. Jolicoeur Consejero Técnico del Ministro de Agricultura Departamento de Agricultura Puerto Príncipe

MEXICO

Delegado

Lic. Osvaldo Valdés Subdirector General de Asuntos Internacionales Secretaría de Agricultura y Ganadería México, D.F.

NICARAGUA

Delegados

Ing. Agr. Carlos M. Marín Director General de Agricultura Ministerio de Agricultura y Ganadería Manaqua

Ing. Agr. Guillermo R. Otero Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal Ministerio de Agricultura y Ganadería Managua

PANAMA

Delegado

Ing. Rolando A. Armuelles Director General de Agricultura Ministerio de Agricultura y Ganadería Panamá

PARAGUAY

Delegado

Ing. Luis Alberto Alvarez Director de Investigación y Extensión Agropecuaria y Forestal Ministerio de Agricultura y Ganadería Asunción

PERU

Delegado

Dr. Miguel de las Casas Director General de Cooperación Técnica y Económica Internacional Ministerio de Agricultura Lima



REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Ing. Héctor Mena Valerio Funcionario de la Secretaría de Estado de Agricultura Santo Domingo

URUGUAY

Delegado

Lic. Pedro Olmos Coordinador Jefe del Departamento de Análisis Económico Oficina de Programación y Política Agropecuaria Calle Colonia 892 Piso 5

VENEZUELA

Delegado

Ing. George Casas Briceño Adjunto a la Dirección de Programación Ministerio de Agricultura y Cría Caracas

OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

CANADA

Dr. R. Poirier, Economist Assistant Deputy Minister Department of Agriculture Ottawa, Ontario

OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Secretaría General de la OEA

Dr. Albino Román y Vega
Director y Representante
Oficina de la Secretaría General
 de la OEA en El Salvador
San Salvador, El Salvador

Ing. Otto Schulz
Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural
Secretaría General de la OEA
1725 Eye Street N. W. - Room 915
Washington D.C. 20006
Estados Unidos

FAO

Dr. Carlos Montañés Oficial de Instituciones Rurales (Tenencia de la Tierra y Reforma Agraria) Oficina Regional de la FAO para América Latina Casilla 10095 Santiago, Chile

Dr. Coenraad H. H. ter Kuile Asesor Agrícola Principal y Representante de la FAO para Centroamérica y Panamá Apartado 1114 San Salvador, El Salvador

OPS

Dr. Felipe García Sánchez Consultor de la OPS Apartado 1072 San Salvador, El Salvador

PIJR

Dr. Theodore Hutchcroft
Director del Programa Interamericano
para la Juventud Rural
Apartado 10307
San José, Costa Rica

Instituciones de El Salvador

Mayor Roberto Escebar Diputado

Sr. Cayetano Bettaglio Presidente de la Administración de Bienestar Campesino

Sr. Seraf**í**n Carranza Secretaría Unión Comunal Salvadoreña

Sr. José E. Ayala Secretaría Unión Comunal Salvadoreña

Sr. José Jules Secretaría Unión Comunal Salvadoreña

Sr. Rodolfo Viera Secretaría Unión Comunal Salvadoreña

Sr. Eusebio Batres Secretaría Unión Comunal Salvadoreña

PERSONAL DEL IICA QUE PARTICIPO EN LA REUNION

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto para Asuntos Técnicos y de Planeamiento
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Ing. Enrique Blair	Director del Proyecto 206 Programa Interamegicano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria
Dr. Humberto Rosado E,	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Manuel Rodríguez	Director Regional para la Zona Sur
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Stanley Rodgers	Director de Asuntos Administrativos y Financieros
ing. José A. Torres	Director, Departamento de Relaciones Oficiales e Información Pública
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Inform <mark>ación Públic</mark> a

Lic. Efraim Morales

Ing. Armando Samper

Jefe, División de Planificación Anual

Director Emérito del IICA

DECIMOSEPTIMA REUNION CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ORGANIZACION CAMPESINA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

Digitized by Google

INTRODUCCION

En este volumen se incluyen los documentos presentados por el moderador y los tres ponentes de la Mesa Redonda sobre Organización Campesina, que fue organizada con motivo de las reuniones conjuntas del
Consejo Técnico Consultivo y de la Junta Directiva del IICA, realizadas
en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1972.

Se organizó esta Mesa Redonda para dar cumplimiento a la recomendación emanada de la Reunión Anual Conjunta de esos mismos órganos deliberativos del IICA, celebrada en Lima, Perú en 1971.

Fue moderador de esta Mesa Redonda el Ing. Armando Samper, Ex-Ministro de Agricultura de Colombia y Director General Emérito del IICA. Hubo dos ponencias presentadas, la primera por el Ing. Raúl Alegrett, Coordinador General del PRIDA de Venezuela y la Segunda por el Sociólogo Carlos Delgado, Director Superior del SINAMOS del Perú y el Profesor Eduardo Arce, Director de Investigación del CENCIRA, de este mismo país.

Este es el cuarto evento de esta naturaleza que se realiza en el seno de los cuerpos directivos del Instituto. Las tres primeras mesas redondas se llevaron a cabo en San José, Costa Rica, en 1968 (Desarrollo Rural y Reforma Agraria) en Quito, Ecuador, en 1969 (a. Organización y Funciones de los Ministerios de Agricultura como Rectores de la Política Agropecuaria b. Importancia del Enfoque Regional en el Desarrollo Agropecuario); y en Mar del Plata, Argentina, en 1970 (Los Programas Básicos del IICA y su Articulación).

La Mesa Redonda sobre Organización Campesina, cuyos documentos se entregan en este volumen, fue organizada por el Ing. Enrique Blair, Ex-Ministro de Agricultura de Colombia y actual Director del Proyecto 206 de la OEA y del Programa Interamericano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural del IICA.

INTRODUCCION A LA MESA REDONDA SOBRE ORGANIZACION CAMPESINA

Por Armando Samper 1/

El concepto moderno de la participación popular para acelerar el desarrollo y lograr el cambio social le ha dado nueva importancia a la organización campesina.

Para algunos países, la organización campesina es algo nuevo y revolucionario que debe mirarse con suspicacia y temor. Al menos así ven la organización campesina algunas corrientes políticas en algunos países, a tiempo que otras corrientes políticas en otros países consideran esencial la organización campesina para romper los moldes estructurales que impiden un desarrollo acelerado y darle piso firme a programas como los de reforma agraria.

Sin embargo, los movimientos campesinos de América Latina no son nuevos. Arrancan de la conquista, cuando los indios se rebelaron contra los conquistadores españoles, desde los Araucanos en el sur de Chile hasta los Yaquis en el norte de México. El símbolo más notable de esas luchas de rebelión interna fue acaso Tupac Amarú, en el Perú.

Durante la conquista, la colonia, y aún la independencia, los campesinos armados - mal armados generalmente y casi siempre mal organizados - han estado a la vanguardia del cambio social, aunque con poco éxito. Ejemplos notables de insurrección campesina lo fueron los Comuneros de Colombia, a finales del Siglo XVIII y las guerrillas campesinas de Emiliano Zapata en la Revolución Mexicana a comienzos del Siglo XX.

Lamentablemente, al lado de esos movimientos de reivindicación política, prosperó también el bandolerismo en las zonas rurales. Acaso los ejemplos más sangrientos, que han relatado con realismo no exento de cierto grado de glorificación, cuentistas, novelistas, poetas, compositores y cinematografistas, han sido en este siglo los "Cangaceiros" del nordeste del Brasil y los bandoleros que surgieron de la violencia en Colombia.

Lo que sí es relativamente nuevo es la organización campesina como un movimiento de lucha económica, de reivindicación social y de participación política. Esos movimientos que han sido principalmente de origen sindical, datan de los últimos veinte o treinta años en América Latina. Han sido particularmente importantes en Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela, con períodos de mayor o menor actividad de acuerdo con las condiciones políticas.

^{1/}Director General Emérito, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.



En el caso de los sindicatos urbanos, durante muchos años la huelga fue considerada como un medio ilegal de lucha y era reprimida en forma violenta. Igual cosa ha ocurrido con las invasiones de fincas por
parte de los campesinos. En ambos casos, los medios ilícitos de lucha
han cedido el paso a medios pacíficos y legales. En ambos casos subsiste la peligrosa línea divisoria entre aquellos movimientos que persiguen una reivindicación y aquéllos que buscan más bien subvertir por la
fuerza el orden constitucional. Una cosa son los sindicatos agrarios
y las asociaciones de usuarios de los servicios públicos y otra el bandolerismo y las guerrillas rurales.

Aquí vamos a hablar solamente de los movimientos democráticos de organización campesina, bien sea de trabajadores sindicalizados o de asociaciones de pequeños arrendatarios, aparceros o propietarios que persiguen mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los campesinos e incorporarlos plenamente al desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Al buscar una participación democrática en la toma de decisiones en relación con los programas de tenencia de la tierra, de producción, de crédito, de mercadeo, de educación, de vivienda, de salud, de comunicaciones, de transportes, de industrialización agrícola y de desarrollo en general, la organización campesina facilita y mejora la prestación de los servicios del Estado, para acelerar el desarrollo. Igualmente, al buscar una participación democrática en la toma de decisiones políticas, la organización campesina le da piso sólido a la causa democrática ya que consolida las instituciones para que los gobiernos sean realmente, como dijo Lincoln, del pueblo, con el pueblo y para el pueblo.

Los campesinos han sido casi siempre votantes pasivos. Raras veces han formado parte activa de los gobiernos en los países capitalistas y aún en algunos de los países socialistas.

Sería difícil hacer aquí una reseña, siquiera parcial, de las principales publicaciones relacionadas con la organización campesina en América Latina, especialmente de las numerosas publicaciones que describen los movimientos de organización campesina en cada país. Voy a limitarme por lo tanto, a mencionar algunas obras de tipo general.

Entre esas publicaciones quisiera destacar los estudios del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA) que opera en Bogotá bajo la dirección del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en cooperación con la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de Colombia; los del Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria (ICIRA), que opera en Santiago el Gobierno de Chile, en cooperación con la FAO y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y los que ha efectuado en diversas partes de América Latina el Centro de Tenencia de la Tierra de la Universidad de Wisconsin, de Estados Unidos.

Igualmente, quisiera destacar cuatro obras recientes en las cuales han sido compilados varios trabajos sobre la organización campesina en América.

Le primera, "Organización Campesina en Amórica Latina", compilada por Roy A. Clifford, Sociólogo de la Zona Norte del IICA, publicada en Guatemala en 1969, que recoge los documentos del Seminario Internacional sobre Organización Campesina en el Istmo Centroamericano.

La Segunda, "Organización y Participación de los Camposinos en las Políticas de Desarrollo Rural de América Latina", documentos de consulta preparado por el Sociólogo colombiano Oscar Delgado para el Primer Seminario Interamericano de Líderes Campesinos, que tendrá lugar próximamente bajo auspicios de la Secretaría General de la OSA.

La tercera, "Elites y Desarrollo en América Latina", compilada por S.M. Liset y R.E. Solari, publicada en Buenos Aires por Editorial Poseidón en 1971, que tiene un capítulo sobre organización campesina.

La cuarta, "Problemas Agrarios y Movimientos Campesinos en América Latina", compilada por Rodolfo Stavenhagen y publicada en inglés por la Editorial Doubleday en 1970.

Para iniciar esta Mesa Redonda y estimular el diálogo y la participación de todos ustedes, el Ing. Enrique Blair, Director del Proyecto 206, Programa Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria de la Secretaría General de la DEA, que opera el IICA en América Latina, desde su Dirección General en San José, Costa Rica, ha invitado a dos destacados expositores. El primero, el Sociólogo Carlos Delgado Olivera, Director Superior del Servicio Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS) del Perú. El segundo, el Ing. Raúl Alegrette, Coordinador Nacional del Programa Integral de Desarrollo Agropecuario de Venezuela.

Los dos tratarán algunos aspectos del temario enviado a ustedes en enero, haciendo hincapié en la situación en sus respectivos países. Como ustedes recordarán el temario abarca los siquientes puntos:

- A. Situación actual de los campesinos en América Latina
 - 1. Marginalidad económica
 - 2. Marqinalidad social
 - 3. Marginalidad política
- B. Necesidad de la Organización Campesina para superar la situación actual
 - 1. Mejoramiento del poder de contrato
 - 2. Aumento de ingresos por reducción de márgenes de comercialización y reducción de costos de insumos tecnológicos
 - 3. Mejoramiento de la infraestructura económica y social
 - 4. Participación política e integración en procesos democráticos.
- C. Estrategia para la organización de los campesinos

El propósito de esta Mesa Redonda es "estimular inquietudes sobre la conveniencia de promover y apoyar las organizaciones campesinas, así como propiciar un cambio de ideas y experiencias sobre este tema".

Concluidas las exposiciones de los doctores Delgado y Alegrette, tienen ustedes la palabra, para exponer la situación en sus países y plantear las inquietudes que tengan. Bastará con intercambiar ideas y experiencias ya que no aspiramos a concretar conclusiones, ni a generar recomendaciones.

ALGUNAS IDEAS SOBRE LA DRGANIZACION CAMPESINA EN LATINOAMERICA

•

Por J. Raúl Alegrett R. 1/

El análizis de la situación agraria en América Latina demuestra que, a pesar de que en la mayor parte de los países que la integran se han promulgado leyes de reforma agraria y se han iniciado los correspondientes procesos, persisten con pequeñas variantes, las condiciones estructurales que motivaron la promulgación de dichas leyes.

Las posibilidades de una auténtica transformación estructural en el campo, parecen a veces encontrarse aún más lejanas que hace cinco o diez años. Las acciones iniciadas, en ocasiones dotadas de marcado dinamismo y de ćierta espectacularidad, despertaron el entusiasmo de grupos progresistas y la esperanza de los campesinos. La actividad y propaganda contrareformista de los grupos que sintieron sus intereses afectados, así como las dificultades inherentes a la sustitución de un sistema integral tradicional, el latifundio, por un nuevo sistema de tenencia y explotación basado en el hombre campesino, fueron paulatinamente mermando el entusiasmo inicial. La mayoría de los procesos acusan además una acentuada improvisación en la formulación de las acciones y fallas de importancia en la implementación de las mismas. Todo ello ha contribuido a crear cierto escepticismo en muchos sectores que calurosamente dieron su apoyo a la reforma agraria en su nacimiento, cuando no la frustración de los propios campesinos.

Pero también ha comenzado a acepterse el hecho de que la reforma agraria es un proceso dinámico, que incorpora experiencias y plantea a medida que avanza nuovas exigencias y sugiere nuevas soluciones.

En un comienzo, muchos reformistas creyeron que el surgimiento de una nueva estructura ocurriría al distribuir las grandes propiedades entre la población campesina. En la realidad, sólo se estaban colocando las bases del proceso de transformación, y ello sin contar con el hecho de que en la mayoría de los países no se ha producido una distribución de tierras en gran escala.

Comenzó a generalizarse entonces el concepto ya expresado por algunos autores, de que la reforma agraria debía ser de carácter integral, ya que pretendía transformar un sistema que era igualmente integral, si sistema latifiundista. Se sostiene entonces la necesidad de acompañar la dotación con asistencia crediticia en monto oportuno y suficiente y con asistencia técnica adecuada. Asimismo se destaca la importancia de garantizar el abastecimiento de los insumos y una eficiente comercialización de los productos. En materia de servicios públicos, se plantea la obligatoriadad en que se encuentra el Estado de dotar a las áreas rurales de condiciones similares a las que se ofrecen en las áreas urbanas. La importancia y complejidad de todos

Coordinador Nacional del Programa Integral de Desarrollo Agrícola de Venezuela (PRIDA).

los factores anotados, hace surgir entonces la plena convicción de la necesidad de incorporar técnicas modernas de planificación integral, tanto al proceso en su conjunto como a las áreas específicas.

Sin embargo, todos los esfuerzos efectuados hasta el presente en el sentido de lo expuesto no ofrecen, salvo por contadas excepciones, sino pálidos resultados. Se llega entonces a la convicción de que un proceso de cambio estructural no puede lograrse sino con la participación activa y prioritaria de los propios afectados y dentro de concepciones más de fondo que las adoptadas hasta el presente. Y que para que esto sea algo real y concreto, es imprescindible organizarlo. Las organizaciones campesinas se nos presentan hoy, como el instrumento idóneo para que el campesino haga realidad aquellos postulados de las leyes agrarias, que hablan de su incorporación activa a la vida económica, social y política de la Nación.

Situación actual de los campesinos en América Latina

El cuadro tradicional de la situación agraria en América Latina, además de presentar la polarización característica entre grandes propietarios y hombre con escasa o ninguna tierra, se ve agravado por la dependencia creciente que ejerce sobre el campo y el sector agrícola, la ciudad y el sector industrial.

Si los indicadores de carácter socioeconómico que comúnmente se utilizan para medir o constatar el grado de subdesarrollo de un país, por comparación con los que detentan países considerados como desarrollados, se aplican a la población rural y se comparan con los del país en su conjunto, o concretamente con los de las principales ciudades, será fácil detectar la acentuada desigualdad existente en los niveles de ingreso, de salud y asistencia sanitaria, de alfabetización y escolaridad, de vivienda, de servicios comunales, etc.

Asímismo es fácil determinar donde se encuentran los centros de decisión del pais y que grado de acceso tienen a éstos los agricultores, en general, y los campesinos en particular.

En esencia, el problema que se plantea en un proceso de transformación social, es el de la estructura de poder. En el campo, en la estructura existente, el poder no oficial es detentado por el terrateniente, tal vez compartido con algunos comerciantes e intermediarios. Sin embargo, estos "poderosos" se constituyen cada día más en simples agentes de un poder exterior, que se asienta en la ciudad o en otro país.

Si queremos destacar los elementos más significativos de la actual estructura agraria latinoamericana, podríamos señalar en términos generales los siguientes:

l. Alto grado de dependencia económica, social y política de la población agricultora, a sectores con intereses distintos y aún contrarios.

Esta característica se refiere a alguno de los aspectos ya anotados. Los intereses del productor están muchas veces en contradicción, y por lo general supeditados, a los intereses de los consumidores urbanos, de los intermediarios, de los industriales. Los campesinos tienen realmente muy escasa posibilidad de imponer sus intereses y ni siquiera de lograr un trato justo.

Los requerimientos de capital oficial para el campo, son duramente combatidos por intereses urbanos e industriales, generalmente con éxito.

Igualmente podría señalarse la dependencia en relación a los mercados para los distintos cultivos, así como en cuanto a los insumos para la producción, y a los productos destinados para el propio consumo
familiar.

- 2. Existencia de una economía dual, que se basa en la coexistencia de la moderna empresa agrícola capitalista con sistemas tradicionales de explotación (latifundio-minifundio) y con las pequeñas explotaciones campesinas que surgen de la Reforma Agraria.
- 3. Permanencia de las formas de producción y patrones culturales propios del sistema latifundista.

Es frecuente que el campesino, aún el beneficiario de dotaciones, conserve la conciencia dependiente heredada del latifundismo, y la cual puede verse acentuada por las acciones paternalistas del Estado.

En lo que se refiere a las técnicas de cultivo, se puede observar la permanencia de aquellas propias del latifundio ocioso y del minifundismo improductivo y nómada.

4. Imposición de patrones culturales externos sin discriminación de su contenido.

Esta situación se ve agravada, por el hecho de que muchos de los nuevos patrones provienen de culturas foráneas, no responden a su realidad y conllevan la eliminación de auténticos valores propios.

- 5. La población campesina se encuentra en alto grado dispersa, en tanto que los grupos de población existentes, están constituídos por campesinos carentes de identificación, los cuales se encuentran estratificados dentro de su propio grupo y sin definición de objetivos comunes, todo lo cual conforma una absoluta ausencia de cohesión.
- 6. Inexistencia a todos los niveles de posibilidades reales de participación de la población campesina.

Como consecuencia de las características anotadas, el campesino latinoamericano se encuentra en la situación de marginamiento integral más acentuada que pueda presentar cualquier grupo poblacional en un país.

En lo <u>económico</u>, el campesino que podría llamarse "autónomo", produce apenas para cubsistir. No participa prácticamente en el mercado: no vende y no compra. Igual situación confronta el aparcero o el arrendatario, con el agravante do que del fruto de su esfuerzo, deben pagar una parte más o menos sustancial por el uso del pequeño pedazo de tierra donde cultivan.

El campesino asentado se encuentra también en una situación diffcil. Unas veces, carechando de préditos para producir debe comprometerse con algún comerciante o con un propietario; otras, no recibe el crédito de manera oportuna ni en la cantidad suficiente, con lo cual sólo se está contribuyendo a su endaudamiento.

Sin embargo, cún recibiendo el crédito adecuado, el campesino tropieza con dificultades para traducirlo en producción: no recibe adecuada asistencia técnica, o no tiene posibilidad de acceso a los insumos que necesita.

Si logra sortear las dificultades inherentes a la producción y obtiene suficiente cosecha, se enfrenta al problema de comercialización de la misma, sin la cual no podrá traducir dicha producción en ingreso. El campesino aislado doberá conformarse con vender al primer intermediario, al precio que le ofrezca, ya que de no hacerlo corre el riesgo de perder lo cosechado.

En consecuencia, los ingresos de los campesinos son sumamente bajos, aún inferiores en promedio a los obtenidos por los estratos más pobres de las áreas urbanas y a los ingresos mínimos del obrero industrial.

En lo social y cultural, la situación de marginamiento del campesino es muy marcada. Se caracteriza por su aislamiento en el marco nacional y universal, por la incomunicación con los demás y el medio que lo rodea, por la dominación de que es objeto, ya sea por un patrón, un estrato social, los líderes impuestos. Además la movilidad social se encuentra prácticamente impedida. No existen canales en ninguna dirección, dentro de la estratificación cerrada en que se encuentra. Su única esperanza es tal vez una movilidad gaográfica, el éxodo. Por lo demás, en lo personal, no participa del mundo que lo rodea, carece de conciencia histórica y en cierto modo también geográfica.

Por lo demás, se encuentra ausente en los procesos de toma de decisiones sobre aspectos que lo afectan a él y a su familia, así como del proceso de información. Sus reivindicaciones son expuestas por líderes ajenos a su comunidad y aún a su clase.

No participa de los beneficios que ofrece el gobierno de su país y que debieran ser comunes a todos, tales como la educación, la asistencia sanitaria y otros servicios públicos.

En lo político, el campesino tiene muy poco grado de participación. Apenas lo hace en los procesos electorales y algunas otras ocasiones, en los cuales es conducido y utilizado por los caudillos locales y nacionales. De resto, no participa en las acciones y decisiones que afectan a la sociedad global.

Las organizaciones clasistas que asumen la representación (y sería mejor decir dirección), de los campesinos, en muchos casos no se integran con auténticos representantes de los mismos. Sus actividades son en estos casos meramente reivindicativas y electoreras, dándose la situación de que se encuentren confundidas o identificadas, sobre todo en los casos de burocratización excesiva, con los grupos de dominación.

Finalmente es oportuno señalar la desintegración de carácter territorial y funcional que por lo general acusa el medio rural y más precisamente la población campesina, no pudiendo con frecuencia hablarse de comunidades, ni aún elementales, y ni siquiera de grupos de población. Esta dispersión contribuye al marginamiento de los campesinos, dificultando las acciones de integración y participación, así como el acceso de los campesinos a los servicios básicos que pudiera ofrecer el Estado.

Necesidad de la Organización Campesina

Estamos convencidos de que toda transformación estructural en el medio rural debe comenzar por un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra. Mientras la explotación de la tierra esté basada en un sistema da explotación del hombre por el hombre, mientras constituya un instrumento para la esclavitud, no habrá posibilidades de desarrollo y superación.

Por consiguiente se debe iniciar el proceso adelantando acciones de afectación y dotación de tierras; pero estas acciones pueden no llegar muy lejos. Dependiendo del país y su régimen y condiciones específicas, surgirá una mayor o menor resistencia y el impulso inicial decaerá ante las dificultades que irán surgiendo y ante algunos posibles fracasos. La verdadera garantía de una Reforma Agraria la constituye la organización campesina. Los mejores técnicos, los mayores recursos, los más avanzados conceptos no podrán por sí solos garantizar el éxito. La Reforma Agraria deberá basarse en una genuina, sólida, incorrupta y vigilante organización clasista del campesinado. Esta organización deberá establecerse sobre una auténtica participación de base y sobre un verdadero proceso democrático interno.

La organización clasista

Concluímos pues en la necesidad de una organización campesina clasista. No de una organización de carácter sindical reinvindicativo,

enfrentada a un patrono en procura de mejores salarios, manejada por líderes más o menos burocratizados, cuyos contactos con el medio son escasos. Naturalmente que aún dentro de las áreas o sectores urbanos pueden surgir líderes que sirvan de instrumento a las auténticas aspiraciones de los campesinos, pero la estructura de la organización debe ser tal, que permita el ascenso de los agricultores mismos y el surgimiento de sus auténticas aspiraciones. La organización clasista impuesta de arriba hacia abajo, representa generalmente en nuestros países compromisos de carácter político sobre aspectos ajenos a los intereses reales del campesinado, dando lugar a veces a la identificación y docilidad frente al gobierno de turno, o a una demagogia irresponsable orientada a la conquista de liderazgos con la única finalidad de crear problemas a los gobernantes y motivar a potenciales electores, causando en ocasiones grave daño a los propios campesinos.

La organización clasista debe agrupar a los campesinos aún no beneficiados por la Reforma Agraria, motivarlos y darles su apoyo a los fines de la consecución de tierras, y promover el establecimiento de organizaciones de base que le permitan expresarse libremente e iniciar un proceso autosostenido de superación.

La orçanización de base

La organización de base constituye un nivel indispensable dentro de la estructuración de las sociedades campesinas. Sin ella no será posible lograr el establecimiento de organizaciones económicas duraderas. La organización de base permitirá el intercambio entre los campesinos y sembrará entre ellos sentimientos de solidaridad que irán desarrollándose en el ejercicio constante de la propia organización. Además deberá contribuir al establecimiento y utilización de instrumentos de capacitación masiva y permanente que aseguren el dinamismo del proceso y preparen a los integrantes para la autogestión. Finalmente deberá garantizar la efectiva participación de todos en las decisiones que afectan a la comunidad.

La organización de base, debe ser la concretización estructural de una nueva sociedad en el campo. Esta concretización deberá poseer características precisas, entre las cuales se pueden destacar:

- a) La posibilidad de participación de todos sus integrantes es garantizada institucionalmente.
- b) Debe ser representativa de los intereses de la comunidad.
- c) Posee un liderazgo funcional con fuente y control en la base.
- d) Se asumen responsabilidades a los distintos niveles.
- e) La organización se preocupa por el destino de las nuevas generaciones y toma acciones en ese sentido.

- f) Debe asegurar el desarrollo de manifestaciones propias que configurarán una nueva cultura, fundamentada en el trabajo. El campesino se reconocerá como sujeto hacedor de cultura y por ende de su propio proceso de cambio.
- g) Se procura el desarrollo de la conciencia crítica y se sitúa históricamente al hombre y a la época en que le toca vivir. Se estimulará por todos los medios la conciencia solidaria destacando la necesidad de trascender en los demás.
- h) Será abierto canal a la expresión política. Deberá asegurar la posibilidad real de participación crítica y activa del cam pesinado en la dinámica nacional. Procurará incidir con fuer za en los centros de decisión, a fin de favorecer el cambio estructural.

La organización empresarial. La autogestión

Pero la organización clasista y sus organizaciones de base, no serán suficientes ni lograrán la superación de la situación existente, si no se complementan con una organización de carácter empresarial, la cual deberá abarcar aspectos tales como la producción, los insumos, el financiamiento y el mercadeo, a más de crear las condiciones para una mejor y más intensiva asistencia técnica.

La organización empresarial de los campesinos permite una serie de ventajas sobre las formas de explotación tradicionales, aumentando las probabilidades de viabilidad económica de la nueva explotación.

La organización de la producción, partiendo de un uso comunitario de las tierras, aseguraría una mejor utilización de los recursos, tanto de las capacidades de los campesinos y de su mano de obra, como de los suelos y el agua. Asímismo se lograría un mejor aprovechamiento de las inversiones en capital fijo, de la maquinaria agrícola, de los créditos, etc. La posibilidad del ahorro colectivo, abre igualmente campo para la realización de inversiones adicionales que contribuyan al fortalecimiento y mayor desarrollo de la explotación.

Aún en el caso de que no pueda establecerse la propiedad o el uso en común de las tierras entregadas a los campesinos, se hace necesario el establecimiento de la organización, tanto para coordinar la producción, como para proveer los otros servicios que son indispensables para el éxito de la actividad agrícola.

En efecto, la organización económica de los campesinos será el instrumento eficaz para abaratar costos y asegurar los servicios indispensables para la viabilidad de la estructura surgida del proceso de Reforma Agraria.

A través de la organización podrá establecerse un servicio adecuado de maquinaria agrícola, así como también el de aprovisionamiento de insumos agrícolas y el de financiamiento de la producción a través de créditos de bajo interés.

La economía de escala a que da lugar la organización económica, facilitará no sólo la implantación de los servicios señalados y reducirá los costos unitarios, sino que permitirá igualmente reducir los márgenes de comercialización en beneficio de los productores, al hacer posible la instalación de almacenes y centros de acopio, la organización del transporte y la distribución, la información de precios y mercados, e inclusive el procesamiento primario de algunos productos con el consecuente beneficio para la comunidad y la región por concepto del valor agregado.

Por otra parte, la administración de recursos ha venido constituyendo un cuello de botella en todo proceso de desarrollo, pero ello se
acentúa en un proceso masivo como debe ser el de la Reforma Agraria, en
el cual además se depende básicamente del sector de la población que detenta el menor grado de capacitación y entrenamiento. En consecuencia,
la mayoría de las explotaciones campesinas aisladas ofrecen pocas garantías de operación exitosa, por cuanto sus propietarios no poseen la capacidad administrativa o empresarial indispensable.

En este sentido, la organización económica, tendería a utilizar las capacidades propias a cada campesino y a entrenarlos para el mejor aprovechamiento de las mismas, sin llegar por ello a una especialización excesiva, ni a una rigidez que anule toda movilidad ocupacional.

Estrategia para la organizacion de los campesinos

Hemos visto la necesidad de que los campesinos se asocien en organizaciones que les permitan superar su actual condición de marginalidad integral. Por un lado hemos señalado que para que el proceso de Reforma Agraria no se detenga y antes por el contrario se intensifique, así como para lograr una real participación del campesinado en la dinámica política de sus países, es necesaria la estructuración de una organización clasista que combata por los auténticos intereses del campesino y se constituya en eficiente instrumento para canalizar su expresión política.

En el caso de que una organización de este tipo exista previamente, aún cuando no responda suficientemente a los objetivos y características que se han indicado anteriormente, el establecimiento de organizaciones primarias o de base que pudieran irse incorporando si la estructura lo permite, a la organización existente transformándola; o la creación por integración de una organización nacional distinta, serían soluciones con posibilidades reales.

Por consiguiente, el paso más importante que deberá darse en cualquier proceso de organización, es el de la creación del núcleo básico, el cual podrá corresponder a la comunidad existente o por crearse, y deberá poseer las características que se anotaron, cuando se consideró a la organización de base.

El proceso de creación de la organización primaria variará según los casos, pero en términos generales deberá contar con una cierta comunidad elemental o apoyarse en una estructura ambiental adecuada y en ciertos factores de proximidad física. Para su viabilidad y consistencia, fundamentalmente deberá basarse en la identificación de intereses comunes. En el proceso de Reforma Agraria esta inicial asociación, debe y puede producirse aún antes de la entrega de tierras y el acto de asentamiento. En efecto, la propiedad de la tierra constituye un interés común a todos los campesinos beneficiarios potenciales de la Reforma Agraria. Los futuros asentados se ven así participando en una búsqueda y una finalidad común, lo cual les permite tomar conciencia del interés de los demás y de las posibilidades de la unión y la solidaridad.

Durante este período debe ya iniciarse una acción en materia de capacitación y motivación de los campesinos. Deben destacarse claramente los objetivos de la acción, las ventajas de la solidaridad y la formación de una conciencia crítica, así como combatir al fatalismo, derrutismo y explicaciones mágicas, características de la cultura tradicional. Se procurará también ir dotando a los agricultores de instrumentos que permitan su relación con la cultura letrada, lo cual asegurará un mayor grado de comunicación tanto a nivel interno como externo.

Para poder integrar efectivamente un grupo humano, es necesario determinar y establecer a su nivel los objetivos que pudiéramos denominar motivadores. Ellos permitirán el establecimiento de un primer consenso de intereses, los cuales darán cohesión a la organización que se pretende implantar.

Una vez que se produce el asentamiento, evitando en lo posible cualquier tipo de parcelamiento inicial de la propiedad, se adelantan acciones orientadas a la planificación de su aprovechamiento.

Si bien en esta fase es necesaria la contribución de los técnicos, sobre todo por cuanto la organización se está apenas estructurando, es indispensable una activa participación de los campesinos que integran el asentamiento.

Esta participación ha sido tradicionalmente descuidada, y han sido casi exclusivamente los técnicos oficiales los que han establecido los programas de producción y de administración de las explotaciones. Los campesinos podrán, con cierta asesoría, reconocer las potencialidades y posibilidades de sus tierras, así como efectuar un diagnóstico asociativo de su realidad, es decir, concientizarse partiendo de la problemá tica más inmediata y concreta. Paulatinamente deberá procederse a la racionalización e integración de los cambios sociológicos y técnicos,

evitando la alimeación tecnológica que pretenda imponer soluciones que no respondan a sus propios intereses, sino a aquélles cuyo asiento se encuentra en las ciudades o más alla de las fronteras.

A los efectos de su desarrollo y para la participación activa que en grado creciente deberán ir logrando los campesinos, será necesario que la nueva organización establezca canales de capacitación permanente y masiva; en principio, para superar su actitud y concepciones tradicienales, y consecuentemente para irse incorporando a la gestión económica de la explotación.

En la estructura de base, deberá asegurarse la participación democrática en el proceso de toma de decisiones a todos los integrantes, lo cual permitirá alcanzar un primer nivel de trascendencia sobre las relaciones tradicionales, al permitir la determinación y fijación de objetivos, y acordar las acciones consecuentes, frente a las distintas opciones que se van presentando.

Por otra parte, al conocer la comunidad su problemática y los recursos con que cuenta para afrontarla, podrá iniciar las acciones de planificación y administración que correspondan. De esta manera, emergerán grupos, comités o asociaciones especializadas, a nivel local, los cuales garantizarán el cumplimiento de las distintas actividades, tanto las de carácter socio-cultural, como las netamente económicas. Estas actividades deberán corresponder a los programas elaborados con participación de los campesinos y los cuales tienen un alcance local. Para asegurar la participación de la población a otros niveles, deberán emerger organizaciones de carácter regional y aún nacional, que permitan una acción efectiva en las actividades de comercialización, así como en la industria y los servicios, desembocando en un desarrollo basado en una economía campesina de autogestión, libre hasta donde sea posible de la dependencia de sectores de intereses contrarios.

Como característica fundamental de las organizaciones económicas que irán surgiendo, deberá establecerse el concepto y la práctica, de que ellas deberán basarse en el trabajo, como factor determinante de ingreso y poder. La revalorización de la acción creadora del trabajo permitirá la formación de una nueva cultura y evitará los efectos irracionales que pueda llevar consigo cualquier objetivo de carácter alienante. Por lo demás, la asistencia técnica tendrá una orientación diferente, respondiendo a la iniciativa e intereses de los propios productores y no al criterio exclusivo de los agentes de extensión.

Debe tenerse cuidado con el establecimiento y sostén de asociaciones que pueden producir una ilusión de progreso, pero que no representan ningún cambio significativo en la comunidad ni garantizan su propia permanencia. Muchas organizaciones así surgidas responden a reales incentivos iniciales y al parecer constituyen poderosos motores del desarrollo; pero al carecer de un sistema que permita la participación activa de los integrantes, así como su capacitación permanente, decae finalmente y se transforma en una nueva frustración.



Por último, se hace necesario destacar algunas de las actividades complementarias, pero al mismo tiempo muy importantes, con las cuales el Estado puede contribuir en el establecimiento y desarrollo de las comunidades y en el proceso de integración de las poblaciones.

Se ha señalado ya que en un gran número de casos, la población campesina se encuentra dispersa o en concentraciones tan débiles que establece cualquier tipo de organización se hace sumamente difícil. así como la prestación de servicios públicos de carácter básico. En este sentido, el Estado, dentro del proceso mismo de asentamiento, puede ofrecer soluciones de ordenamiento e integración territorial que contribuyan de manera efectiva a la implantación de comunidades y a la organización correspondiente. Asimismo esta acción hará posible la dotación de servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a educación, asistencia sanitaria, acueductos y electrificación. Además facilitará las acciones de asistencia técnica y de promoción, así como el uso de servicios para la producción. Naturalmente que no podrán ofrecerse niveles de servicio muy elevados para una pequeña comunidad, pero una integración de varias en torno a un centro de servicios podrá garantizar un alto nivel de los mismos. Además la comunidad rural integrada en torno a servicios, podrá llegar a constituir una organización de segundo grado que garantice su proyección a nivel regional y más allá, en el sentido de lo que aquí se ha expuesto.

Conclusión

Las consideraciones anteriores nos llevan a concluir en la necesidad de la Organización Campesina para superar las condiciones de atraso, marginamiento y dependencia en que se encuentra la mayoría de los campesinos latinoamericanos. Pero dicha organización no debe concebirse dentro del enfoque tradicional de una simple asociación. La Organización Campesina que pueda garantizar realmente su trascendencia al hombre del campo, será una organización auténticamente clasista, y por ende representativa de los verdaderos intereses de los campesinos. Para establecer con precisión y objetividad dichos intereses, el campesino deberá haber desarrollado su conciencia crítica así como estar inmerso en un proceso permanente de capacitación.

La Organización Campesina deberá procurar proyectarse a un nivel nacional, pero asegurando la participación democrática desde la base, y desarrollando acciones en el campo de lo económico y lo social, basándose en la identificación de intereses de sus integrantes y en la cohesión que ello implica, así como en principios de solidaridad y de revalorización del trabajo.

En lo que respecta a la función del Estado, ésta debe orientarse e crear las condiciones ambientales favorables para el establecimiento de las organizaciones y el estímulo general de las mismas. Por lo demás deberá asegurar a las nuevas organizaciones el marco de libertad indispensable para que éstas se desarrollen según sus propias iniciativas garantizando la participación efectiva y la autogestión. De esta forma podría esperarse una transformación renovadora de las viejas estructuras del campo, así como una contribución efectiva al establecimiento de una nueva sociedad global.

LA ORGANIZACION CAMPESINA EN EL PERU

Por Carlos Delgado Olivera 1/y Eduardo Arce 2/

INTRODUCCION

Es sabido que los mundos rural y urbano no son dos contextos aislados y cerrados en sí mismos, entre ambos fluyen muchas interacciones las que se patentizan en forma más visible en una situación en que operan profundos cambios estructurales al nivel de la sociedad en su conjunto, tal como ocurre en el Perú actualmente. En él se van implementando en forma paralela un conjunto de reformas que afectan los sectores agrario, industrial, educacional, entre otros.

Una presentación completa de las organizaciones campesinas, exigiría referencias concretas a la intensidad y formas en que estos cambios las afectan, cosa que no será hecha en este trabajo. 3/

Además de ello, este trabajo tiene otra restricción: se describe la situación actual de las organizaciones campesinas sin reflejar el dinamis mo, el ritmo vertiginoso que hay tanto en la maduración del enfoque teórico como del tratamiento que se le va dando.

En breve, sólo nos concretaremos a presentar las principales organizaciones socio-económicas que existen en el agro peruano. El orden de tratamiento que se les da es el siguiente:

- 1. Comunidades Campesinas
- 2. Comunidades nativas
- 3. Sociedades agricolas de interés social
- 4. Cooperativas

^{1/} Director Superior del Servicio Nacional de Movilización Social del Perú.

^{2/} Jefe del Departamento de Investigación del Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria del Perú (CENCIRA).

^{3/} La Sub-Dirección de Investigación del Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria, realiza actualmente un conjunto de investigaciones referentes al tema.

LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

Los orígenes de las actuales comunidades campesinas deben trazarse hacia el establecimiento de las "reducciones" en tempranas épocas de la Colonia. Las "reducciones" eran concentraciones de población indígena localizadas en áreas determinadas por el poder central, sujetas a la legislación especial y en categoría de tributarios. Las finalidades que perseguía la Corona Española con la instauración de las reducciones eran múltiples. En lo económico se buscaba concentrar a la población nativa para extraerles el tributo con mayor facilidad, y para que sirvieran de centros de reclutamiento de mano de obra y abastecimientos, pagando así los gastos que representaban para la administración central. En lo político, por un lado mantener controlada a la población nativa, y por otro el impedir a los latifundistas el erigirse en señores feudales en base a la creación de lazos de lealtad, amenazando así el poder de la Corona. En lo ideclógico el permitir, por la concentración, la difusión de la religión católica y los valores propios de la cultura dominante. En lo social, el mantener las fronteras entre la población india y la española. Las reducciones, cuyo nombre fue después cambiado por el de comunidades, sufren en este proceso la usurpación de las tierras con que contaban y hasta el Siglo XVIII, un despoblamiento por extraccion de fuerza laboral y por los estraços sanitarios que causó el contacto interracial. sistema prevalece con la República, ya que el monto de ingresos que recibía el Gobierno Central por concepto de tributación indígena era considerable, (en 1854 estas alcanzaron el 86% de la renta tributaria del país), y es sólo en 1854 cuando se suprime la tributación indígena personal.

En los años 30, con el gobierno de Leguía, se declara la Ley Vial y la Ley contra la Vagancia por la cual grandes cantidades de campesinos son trasladados a zonas de trabajo fijadas por el gobierno, aún más, el gobierno en muchas ocasiones vendía el derecho a disponer de esta mano de obra a las empresas particulares.

La concepción de las comunidades "indígenas" como un mundo aparte y tradicional se mantuvo todo lo que duraron las interpretaciones dualistas de la sociedad peruana. No es sino en los años, 60, en que esta percepción da paso a la idea de sociedad plural y con ello a la concepción del indígena como un campesino.

Las actuales comunidades campesinas

Haremos algunas precisiones terminológicas respecto al concepto: COMUNIDAD CAMPESINA, para seguidamente establecer diferencia con lo que se denomina COMUNIDAD CAMPESINA LEGALMENTE RECONOCIDA.

Si nos apoyamos en la definición sociológica de la que es comunidad, encentrames que ella indica como tal, a un grupo de personas que tienen formas de vida semejantes e intereses comunes y que a su vez ocupan un área geográfica determinada, (rural o urbana).

Respecto a las comunidades rureles, es conveniente tener establecidos los siguientes criterios fundamentales:

- a) Los miembros que la integran deben pertenecer o constituir parte integrante del medio rural en el que viven.
 - b) La tierra debe ser un bien común, por convención.

En base a lo expuesto, se puede definir la comunidad campesina, como un grupo de personas o familias que vivon permanentemente en el campo y subsisten de él; unidos socio-culturalmente y teniendo objetivos e intereses comunes, que giran en torno del condominio de la tierra. Consecuentemente, la mayoría de los servicios de carácter económico, educativo, religioso, recreativo, indispensables en la vida común, deben mantenerse al acceso de todos sus miembros.

Para precisar la definición de lo que es la COMUNIDAD CAMPESINA OFI-CIALMENTE RECONOCIDA, agregamos a la anterior definición, los dispositivos contenidos en la Constitución del Estado y otras leyes que se refieren a las comunidades campesinas. Estos determinan que las Comunidades Campesinas oficialmente reconocidas se definan como grupo de personas o familias que tienen personería jurídica, como institución de Derecho Privado a más de garantizarles que su propiedad es imprescriptible e inenajenable así como inembargable. Asimismo, gozan de ciertos derechos y privilegios, tales como excepción al pago de imposiciones por conceptos: predial, industrial y comercial; a diferencia de que las que no están inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Campesinas.

De acuerdo a la ecología y a sus sitemes de relaciones socio-culturaleconómico con grupos de mestizos, éstas pueden ser clasificadas en cautivas, aisladas e independientes.

Esta tríada no es un exacto reflejo de la realidad, pero, nos ayuda a tener un mejor conocimiento de la actual situación de las comunidades campesinas.

Pasemos revista en forma sucinta a cada una de las clases de comunidades campesinas propuestas, y es así que, entendemos como Comunidades Cautivas, a poblaciones inmersas en la jurisdicción de haciendas, donde los campesinos, por el usufructo de parte de las tierras, se han convertido en siervos del conductor del predio, condicionado el trabajo de los mismos a los intereses de la hacienda, (se calcula que hay 120,000 familias feudatarias en el país, excluyendo la selva baja).

Bajo el epígrafe de Comunidades Aisladas, se considera a las poblaciones rurales alejadas de los centros urbanos, cuyas tierras son de propiedad individual y comunal. La economía es predominantemente de auto-subsistencia. La especialización está ligeramente desarrollada, percibiéndose poca movilidad geográfica en busca de mejores oportunidades de trabajo. A pesar de su aislamiente, muchas de ellas reciben ayuda del Estado configurada en servicios.

Las Comunidades Dependientes contrastando a las anteriores, son poblaciones que sin estar bajo la jurisdicción geográfica y a veces administrativa, de las haciendas, minas o ciudades, dependen económicamente de estas. La situación económica y la posición social de los miembros de éstas comunidades se sujetan fuertemente a los nexos establecidos con la hacienda o plantación vecina. Hay un flujo contínuo e intercambio de artículos, la especialización está menos desarrollada, pero hay movilidad horizontal constante, en busca de mojores fuentes de ocupación.

Se estima, que hay alrededor de 5.000 comunidades, cuyos pobladores viven predominantemente de la actividad agropecuaria, de las cuales y de acuerdo a la clasificación anotada se dividen así:

a.	Comunidades	Cautivas	20%
b.	Comunidades	Aisladas	30%
C.	Comunidades	Dependientes	50%

Las Comunidades Campesinas oficialmente reconocidas están distribuidas entre las comunidades aisladas y dependientes.

Se considera que las 5.000 comunidades campesinas, están repartidas por su condición jurídica, en la forma siguiente:

	Thorage a las comunitades caucivas	5.000
C.	Comunidades Campesinas no reconocidas incluye a las Comunidades Cautivas	1.763
ь.	Anexos de Comunidades Campesinas reconocidas	1.500
	Comunidades Lampesinas reconocidas	1.737

Se reputan como Comunidades Campesinas reconocidas sólo 1.737 por cuanto del total (2.337) so han sustraído 600 por ser capitales de distritos y provincias.

Se calcula que el 30% de las familias rurales (390.000) son comuneros campesinos por su ocupación y residencia en la jurisdicción de las Comunidades Oficialmente Reconocidas.

Reconocimiento de Comunidades

Con la finalidad de que las Comunidades Campesinas, se hagan beneficiarias de las disposiciones legales existentes, y no pudiendo soslayarse por más tiempo su existencia real y efectiva, se inicia la inscripción de ellas el 29 de enero de 1926, con el consiguiente cumplimiento de recaudos, para el trámite de reconocimiento. Entre la fecha
señalada y el 30 de diciembre de 1969 han sido reconocidas e inscritas
un total de 2.337 Comunidades o sea un promedio de 53 por año.

En el curso del año 1967 se inscribieron el mayor número de cemunidades, representando el 6.03% del total, y corresponde al año 1934 el menor porcentaje de comunidades reconocidas e inscritas.

Igualmente es necesario resaltar que en 20 departamentos existen comunidades, no encontrándose ellas en los departamentos de Madre de Dios, Tumbes, San Martín y la Provincia Constitucional del Callao.

NUMERO Y PORCENTAJE DE COMUNIDADES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	Nº DE COMUNIDADES	% SOBRE EL TOTAL
Cusco	434	18.6
Junin	286	12.3
Ayacucho	261	11.2
Lima	248	10.6
Huancavelica	205	8.8
Puna	168	7.2
Ap urí ma c	141	6 . 0
Ancash	131	5.6
Huánuco	101	4.3
Cajamarca	68	2.9

De lo anterior se extrae que las comunidades campesinas no están igualmente distribuidas en todo el país. Asimismo el número de comunidades no está en relación directa a la población rural de cada departamento. Por ejemplo, Cajamarca, con el 85% de su población rural y el 13.2% de la población rural nacional ocupa el décimo lugar con 2.9% en cuanto a número de Comunidades a nivel Nacional.

Es importante destacar que no todas las comunidades campesinas funcionan como tales, ya que existe un 9.9% que han sido identificadas y calificadas como inactivas, por no haber elegido sus autoridades internas los últimos 10 años (1959-1969) a más de no realizar vida institucional.

A guisa de información se puntualiza que el número de familias comuneras que existen en el ;aís aproximadamente asciende a 390.000 comuneros inscritos, con un total aproximado de 2 800.000 personas que representaban el 15% de la población del país.

Frente a esta situación es que el Gobierno decide tomar una serie de medidas, como parte de la Reforma Agraria Integral, que a continuación exponemos:

Adecuación de las Comunidades

El objetivo fundamental del Estatuto del Gobierno Revolucionario es "promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población" iniciando su realización, ara las extensas zonas rurales a través de la Reforma Agraria Integral.

Como está anotado, aproximadamente una tercera parte de la población rural, la constituyen los comuneros de las Comunidades Campesinas, en consecuencia, un aspecto importante de la Reforma Agraria, es lograr la adecuada transformación de dichas comunidades, acorde el desarrollo del país.

La Ley de Reforma Agraria, dispone la REESTRUCTURACION de las comunidades, y la dación de un Estatuto Especial que rija su organización y funcionamiento.

Creemos conveniente dar una definición al concepto de REESTRUCTU-RACION, considerándolo como el proceso integral de transformación estructural y como una política de desarrollo. La REESTRUCTURACION como proceso, es un conjunto de acciones coordinadas, destinadas a cambiar la estructura cultural, social, económica y política de la comunidad de base, adecuando su organización y funcionamiento al logro de una nueva Comunidad. Esta debe conllevar la plena participación de sus miembros en su desarrollo integral, sin descuidar que sus acciones están engranadas al proceso de desarrollo nacional, aspirando de esta manera a superar la situación de dependencia y marginalidad en que se encuentran.

La REESTRUCTURACION como instrumento transformador, apunto al cumplimiento de los objetivos, metas y etapas, mediante la ejecución de un conjunto de actividades y proyectos, destinados a facilitar la transformación de la estructura comunal, ajustándola al desarrollo de sus integrantes y del país.

Los objetivos de la reestructuración oscilan en dirección a la movilización social, incentivando una toma de conciencia que garantice su participación activa en la nueva organización, basándose en una capacitación técnica y dirigencial de los comuneres. Asimismo, promover la integración inter-comunal sobre la base de unidades socio-económicas. Igualmente conseguir un reordenamiento agrario, en su interior, respecto al usufructo de la tierra comunal, y revitalizar como dinamizar las formas de ayuda mutua, conjugables con su desarrollo.

Los criterios básicos para la reestructuración, parten del principio de igualdad de deberes y derechos de los comuneros y como tal se llega a concebir que comunero campesino es tedo aquel nacido en la comunidad o asimilado a ella, que tiene residencia permanente dentro del territorio de la Comunidad, y cuya actividad básica es la agropecuaria, y está registrado en el Padrón Comunel.

Por otro lado, la reestructuración, considerada como proceso o instrumento de una política de cambio, supone <u>etapas</u>, algunas ordenadas cronológicamente; pero, todas ellas inter-relacionadas.

En la primera etapa que corresponde a la administrativa, se contempla la remoción de los órganos de gobierno de la comunidad, por los comuneros, sustituyendo a los Presidentes y Personeros, por los Consejos de Administración y Vigilancia, la Junta Administrativa Local, a nivel de los Anexos, y la Asamblea General de la Comunidad.

Las acciones en esta etapa, comprenden charlas de orientación sobre el contenido y alcances de la reestructuración a los comuneros y maestros, a la constitución del Comité Electoral, la confección del Padrón Electoral, en base al cual se contempla quienes constituyen la Asamblea General y tienen derecho a elegir y ser elegidos.

Una vez elegidos los Consejos de Administración y Vigilancia, ellos son sometidos a ratificación y reconocimiento por el organismo estatal pertinente, la Dirección de Comunidades Campesinas, y la consiguiente capacitación de sus dirigentes.

La segunda etapa, comprende el reempadronamiento de Comunidades y la calificación de comuneros y respectivo empadronamiento, así como el inventario del patrimonio comunal y la determinación de comunidades de vida institucional inactiva. A ello se agrega, la reactualización del Registro de Comuneros y Registro Nacional de Comunidades.

La tercera etapa contempla la reestructuración de la tenencia de la tierra comunal, teniendo como finalidad restablecer el control de la tierra, por parte de la Comunidad, garantizando a la vez la integridad del derecho al usufructo de la tierra comunal y orientando su uso acorde con el interés social. Las acciones de este proceso, requieren del análisis de los datos obtenidos en el Inventario del Patrimonio Comunal y Padrón Familiar; verificación de esta información; tomar las medidas necesarias para la reversión de tierras a la Comunidad, sea por vía conciliatoria o legal, en los casos litigiosos, con el fin de destinarlas a la explotación colectiva, acordando en Asamblea General, la forma de uso racional de las tierras.

La cuarta etapa orientada al fomento de organizaciones campesinas con la finalidad de normar y promover el desarrollo de las diferentes formas de cooperación tradicional.

Las acciones complementarias a la reestructuración, comprenden: la <u>integración comunal</u>, consistente en la fusión de dos o más comunidades para formar una nueva entidad Comunal. Tiene como objetivos, unificar y racionalizar la explotación de los recursos, conseguir la cohesión social, facilitar el desenvolvimiento de sus actividades y lograr la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas.

La <u>integración inter-comunal</u>, es la organización de una estructura de segundo grado, en base a una cobertura socio-económica, conformada por comunidades vinculadas por necesidades, intereses y recursos comunes. Tiene como objetivo: asegurar la consciente y efectiva participación de las comunidades federadas en la planificación y ejecución del desarrollo de su ámbito; configurar la unión de varias federaciones en un mayor ámbito, constituyendo una Confederación.

Las Federaciones existentes ejercieron funciones de representación y defensa. En el nuevo ordenamiente agrario, deberán organizarse con fines de implementación económica y social a fin de consolidar la reestructuración de las comunidades que la integran y promover el desarrollo de éstas.

Las Federaciones y Confederaciones de Comunidades Campesinas, representarán al importante sector comunal de manera organizada y dinámica, constituyendo un elemento de inter-relación entre el desarrollo rural y global del país.

Las diferentes situaciones de desigualdad entre los miembros de las Comunidades Campesinas, se presentan tanto en lo social como en lo económico y en el usufructo de la tierra. Se encuentran grupos pequeños que detentan el poder económico, administrativo, cultural y político, mediante los cuales dominan, directa o indirectamente a toda la Comunidad. Frente a ellos se encuentra otro grupo mayoritario desprovisto de poderes y beneficios. La tierra, fuente principal de ingresos y medio básico para satisfacer las necesidades de los campesinos, se encuentra desigualmente distribuida, determinando la diferenciación social y actuando como un freno al desarrollo local y nacional. En vista de estos considerandos, se tiende a la <u>Reestructuración de la Comunidad</u>, la misma que a través del Estatuto de Comunidades, establece criterios que permitirán romper con las desigualdades establecidas.

Por otra parte, <u>el establecimiento de la Propiedad Comunal</u>, la ampliación o recuperación de tierras comunales, se da a consecuencia de las siguientes situaciones:

Internas: Reconocimiento del derecho de dominio de las tierras de la Comunidad que se encuentran en posesión de los comuneros a partir del 18 de enero de 1920; recuperación de la posesión de las parcelas abandonadas, ociosas, eriazas habilitadas y las no explotadas en forma directa; y reversión de tierras por calificación de comuneros.

Externas: Afectación de tierras comunales adquiridas con anterioridad a la Constitución de 1920; reversión de tierras transferidas a terceros, con posterioridad al 18 de enero de 1920; Recuperación por resolución de juicios pendientes entre Comunidades y de Comunidades con particulares; dotación de tierras a la comunidades por acción de la Reforma Agraria; por donación y otras formas. A través de esto se establecerá la propiedad comunal (Propiedad Social) y se facilitará la constitución de una unidad económica capaz de abarcar a toda la Comunidad, de la cual devenga una homologación de los ingresos.

En el actual "Proyecto de Reglamento de la Administración y de la Economía de las Comunidades Campesinas", se contempla que, la relación entre las remuneraciones de la Empresa Comunal sea de uno a cinco, lo que significa que ningún trabajador que labore en la misma, pueda percibir más de cinco veces el menor salario fijado por el Consejo de Administración. Esta medida apunta a reducir la posibilidad de desigualdades extremas en el seno de la Comunidad.

La calificación de comuneros, la reestructuración de comunidades y el proyecto de formar la empresa comunal, son las estrategias básicas de ataque a la situación de deterioro y secular marginalidad de la comunidad andina.

COMUNIDADES NATIVAS

I. Precisiones terminológicas

Entendemos por Comunidad Nativa la unidad socio-económica estable vinculada a un determinado espacio territorial, con un tipo de asentamiento que puede ser nucleado o disperso, que se auto-reconoce como comunidad y que se diferencia de otras unidades socio-económicas vecinas, sean nativas o no.

El Grupo Etno-Lingüístico, en términos lingüísticos, tiene áreas dialectales, y en términos sociales, culturales y económicos puede ser dividido por sectores atendiendo sobre todo el grado de interacción que guarda cada sector o micro-región con la sociedad nacional. Dentro de cada Grupo Etno-Lingüístico puede existir centenares de Comunidades Nativas.



II. Situación de las Comunidades Nativas

En el Perú, 230,000 habitantes de la Selva (el 14.5% de la población nacional) pertenecen a 54 grupos etno-lingüísticos nativos distribuidos entre 1.200 y 1.500 Comunidades Nativas.

Directa o indirectamente, todas las Comunidades Nativas de la Selva existen vinculadas a la sociedad nacional. Más del 70% de los nativos mantianen relaciones permanentes de interacción con miembros del resto del país, y un 35% de los grupos mantiene relaciones esporádicas. Per su diversa ubicación geográfica, la población nativa ha sufrido desigualmente el impacto de una cultura muy distinta a la propia. Existen grupos campas con organizaciones pre-cooperativas agrícolas, en un extremo, y en el otro nativos campas que visten túnicas de corteza de árbol. En la Selva Baja la comunidad nativa tiende a ser disgregada por la demanda de mano de obra de las actividades extractivas, mientras en la Selva Alta los nativos tratan de defenderse corporativamente de invasiones y explotaciones. Todos los grupos se ven afectados de una u otra forma. Por eso, y por los particulares efectos del contacto con el resto de la población del país, se hace indispensable hablar de las comunidades nativas con referencia a la sociedad nacional; es decir en relación a los procesos de colonización y en general de contacto con "la civilización".

Dichos procesos han situado a los nativos en condiciones de marqinación respecto de la sociedad global, haciéndoles sufrir al mismo tiempo la explotación de los colonos, la invasión de tierras y la extorsión de traficantes y comerciantes. La penetración de la cultura occidental a través de la carretera y otras vías de comunicación, el establecimiento de algunas dependencias estatales y el asentamiento de colones comerciantes, alteran la vida de las comunidades nativas y propician la ruptura de sus instituciones y patrones de conducta. Grupos autárquicos e independientes de influencias exteriores, han ido viviendo un proceso de creación de necesidades, progresivamente conducente al abandono de su cultura, al no ofrecer ella los recursos para satisfacerlas. Las colonizaciones han cumplido un papel desintegrador con connotaciones de violencia al significar en la práctica el desalojo de los nativos de sus propias tierras agrícolas. Las consecuencias son claramente negativas para los propios nativos, quienes o se quedan trabajando en condiciones serviles en las tierras denunciadas "legalmente" por los colonos, o se repliegan al interior. proceso va concentrando grupos nativos hasta quedar definitivamente "embolsados" por las colonizaciones. La relación hombretierra sufre un desequilibrio, quebrándose al mismo tiempo las primitivas estructuras internas de organización económica basadas en el liderazgo del curaca para las actividades productivas y

en la cooperación. Por último, el comerciante desfavorece tambien los intereses de los nativos cuando compra a las comunidades productos que luego vende a precios mucho $m\hat{\epsilon}^-$ altos.

Es necesario decir una palabra en cuanto a los comunicadores de la sociadad nacional. De un lado los profesores escolares, por su condición de remurgración permanente, crean una embrionaria situación de estratificación al ser capaces de ostentar signos exteriores de prestigio. De otro lado, ciertas prédicas religiosas desgastan también prácticas y concepciones ancestrales: el acento sobre la responsabilidad <u>individual</u> tiende a relajar el sentimiento comunitario, y ciertas condenas moralistas como la de la bebida del "masato" deterioran las prácticas de cooperación que la bebida acompaña.

III. Defensa de la Comunidad Nativa

Es necesario decir en este punto que los propios nativos poseen un grado de conciencia sobre los problemas que se derivan de la invasión cultural y territorial mayor que el que muchos sectores le asignarían. Al tiempo que mantienen su identidad frente al "mundo cristiano" y frente a otros grupos etno-lingüísticos, las comunidades nativas discuten y expresan una preocupación por la escasez de tierras y las colonizaciones. Este grado de conciencia frente a presiones externas difícilmente se ha expresado a través de rebeliones y de violencia. Pero sí es posible notar cierta voluntad de organización. Encontramos "federaciones", congresos y asambleas nativas.

Si bien las "federaciones nativas" gozan de una dudosa representatividad, tratándose más bien de organizaciones montadas por nativos aculturados, las asambleas y congresos sí expresan a las comunidades nativas con fidelidad. Se organizan asambleas regionales en que participan las comunidades vecinas con todos sus miembros. Hombres, mujeres y niños se trasladan al lugar de la reunión sin excesivas preocupaciones por la alimentación o el Más que "asambleas representativas" éstas serían "asambleas de bases" en nuestra terminología. En ellas se discuten los problemas comunes; por supuesto el problema de tierras, la agresividad de los grupos no nativos, etc. De otro lado, los congresos de nativos organizados por misioneros religiosos han contado con la participación de jefes o curacas que por su liderzgo son representativos de sus propias comunidades. No es raro que estas asambleas y congresos hagan llegar al Presidente de la República cartas petitorias donde se solicita protección.

Pero poco es lo que podrían consequir estos grupos sin decisiones tomadas desde el peder qubernamental. El Gebierno Peruano. a partir de 1965, ha ido tomando medidas para evitar la invasión de tierras de la Selva. Y la asignación individual de propiedad agrícola, que estaba produciendo la minifundización de la Selva, ha sido reemplazada por la fórmula de asignación de propiedad colectiva. De otro lado, se trata de rescatar y alentar las formas colectivas de trabajo que constituyen la esencia del mundo nativo. vechando estos elementos culturales propios, la División de Comunidades Nativas del Ministerio de Agricultura ha formulado un anteprovecto de Estatuto de Comunidades Nativas de la Selva que propone un modelo de organización autoosstionario que consolida el carácter comunitario de las organizaciones económicas primitivas corroídas por el contacto con la sociedad nacional, garantiza el usufructo colectivo de los esfuerzos de la comunidad, consagra la empresa comunitaria y la propiedad colectiva, ofrece un canal comunal de comunicación económica con el exterior, y facilita la captación del crédito y la asistencia técnica. La Comunidad Nativa, como modelo de organización, pretende ser aplicado paulatinamente, a plazos largos que se calculan en veinte años, y a través de procesos de capacitación y ensayo.

Es intención del Gobierno impulsar asociaciones nativas de carácter representativo pero sobre las bases de las unidades de producción económica, pretendiéndose la federación de las comunidades en ligas de Comunidades Nativas de carácter representativo-empresarial.

Lo que está en juego es la existencia misma de grupos humanos cuya defensa frente al embate de la sociedad nacional es mínima y en algunos casos nula. El estatuto de Comunidades Nativas es un intento para proveer a estas comunidades de dispositivos legales que reconozaran y amparen sus derechos vitales, fomenten la libre expresión de sus valores culturales y las incorporen a los beneficios de la sociedad nacional.

El actual proyecto de las "Ley de Desarrollo de Selva" pone en evidencia la real preocupación del Gobierno por restituir a estos grupos minoritarios, la posición que verdaderamente les corresponde en el seno de nuestro país.

LA SAIS COMO MODELO DE ORGANIZACION CAMPESINA

1. Antecedentes

La Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS), se adopta en el caso peruano como una forma de solución a los problemas peculiares que se presentaban en el agro andino de nuestro país.

Para entender su implementación, debemos hacer un breve recuento de la situación por la que atravesaban tanto la comunidad como forma legal y real de organización campesina y la hacienda que incorporaba a los campesinos en calidad de siervos, o "mediane-ros".

Como línea de desarrollo general, a partir de la implantación de las "reducciones" de indios en 1596 por la Corona Española, la comunidad campesina se vió sometida a un proceso de empobrecimiento por la pérdida de sus tierras a mano de los nacientes latifundios, y por la venta de su fuerza de trabajo a cambio de retribuciones insignificantes por parte de los latifundistas. Este proceso siquió distintas direcciones en la Sierra y en la Costa. En tanto que en la Costa, abierta al mercado de exportación y con un bajo Índice de población nativa, la presencia del latifundio se resolvió en la creación de "enclaves", de corte netamente capitalista-industrial, favoreciondo la aparición de un proletariado rural con un grado relativamente alto de sindicalización y participación política; en la Sierra el latifundio incorporó técnicas de explotación eficientes muy lentamente, y contó para el reclutamiento de la mano de obra con una población nativa inestable, no aculturada, y por lo tanto con menores expectativas de ingreso, Su misma inestabilidad en el trabajo, debido a la disponibilidad siempre presente, de mano de obra reemplazante, impidió su politización y la creación de organismos gremiales de defensa. tradición sindical en los latifundies serranos era inexistente o muy débil. La comunidad así persiste en la Sierra al lado de la hacienda, proporcionando mano de obra y tierras a bajo costo (en el caso de que algo se pagara). Esta situación se tornó insostenible a partir de los primeros años del 60, expresándose el malestar campesino en una serie de revueltas que tenían por objeto el recuperar tierras perdidas para solucionar la fuerte presión demográfica que se ejercía sobre las comunidades cada vez con menos recursos. Es frente a esta situación que la Reforma Agraria de 1969 va a preveer la creación de una empresa campesina que solucione el conflicto alterando la estructura del agro andino.

2. La Sociedad Agrícola de Interés Social

La SAIS se aplica al caso peruano como una modalidad asociativa de empresa campesina, que sin incorporar a la comunidad campesina la hace beneficiaria de los niveles más altos de producción que tiene la hacienda ganadera en la Sierra. Como empresa heterogénea la SAIS incorpora a la hacienda o haciendas ganaderas, adjudicándolas a los trabajadores, a una empresa mayor, que incluye a comunidades campesinas previamente calificadas en calidad de socios y con derechos en el reparto de utilidades.

La SAIS se apoya on algunos principios de las Sociedados de Personas, no necesariamente personas naturales, e incluso pueden formar parte de ellas entidades públicas -lo cual significa sujetar la SAIS a una serie de reglas como:

- a) La gestión en la marcha de la empresa es proporcional al número de socios, independientemente de su aporte económico.
- b) Los socios pueden serlo por su aporte de capital o su aporte en trabajo.
- c) El reparto de excedentes es proporcional a las necesidades de los socios, sin tener en cuenta el capital aportado ni el trabajo desempeñado.
- 2.1. Régimen Económico; la adjudicación del complejo productivo de las extensas haciendas ganaderas a los trabajadores permite el mantener los niveles de producción y productividad y eventualmente mejorarlos, en lo que pasa a llamarse las Unidades de Producción (Ex-haciendas), pero es en la redistribución de los excedentes que generan las Unidades de Preducción, reunidas en una Cooperativa de Servicios, en donde se da la participación de las comunidades. Estas aportan una cantidad de dinere que las convierte en socias en su calidad de personas jurídicas.

Esta membrosía les permite disponer de una proporción de las utilidades anuales, la cual es usada para financiar proyectos de desarrollo en cada comunidad, tales como granjas comunales; cooperativas comunales; centros artesanales etc. Aún más, para efectuar las labores de coordinación y promoción de las comunidades se crea la División de Desarrollo, la cual al intericr de la SAIS se encarga de promover el desenvolvimiento de la comunidad, prestándole ayuda técnica e implementando programas de mejoramiento. Se espera que en el lapso de una generación las comunidades hayan alcanzado el nivel de adelanto de las Unidades de Producción. Los trabajadores de las Unidades de Producción reciben como Cooperativa de Servicios una cuota de excedentes en su calidad de socio al mismo nivel que las comunidades. Los trabajadores de las Unidades de Producción están bajo un sistema de sueldos y salarios, destinándose la participación de los excedentes a obras de beneficio común para dichos trabajadores.

- 2.2. Régimen Administrativo; los organismos de gobierno de la SAIS son:
 - a) La Asamblea General de Delegados, elegidos por voto directo en las bases campesinas. La propolición es de dos delegados por cada comunidad campesina y dos por la Coo perativa de Servicios.
 - b) Los Consejos de Administración y Vigilancia; éstos se dan a varios niveles. A nivel SAIS, se eligen de entre los miembros de la Asamblea de Delegados, su función es de controlar y dictaminar la política económica de la Empresa con asesoramiento de la Gerencia y la plana técnica. El Consejo de Administración se compone de 6 miembros titulares y dos suplentes, todos ellos elegidos por votación directa y secreta de los delegados a la Asamblea. Estos miembros son, el Presidente como representante legal de la SAIS; el Vice Presidente, como reemplazo del Presidente; el Secretario, encargado de las Actas y Sesiones; el Tesorero encargado de la vigilancia económica; los Vocales (2) encargados de tareas señaladas por los organismos superiores. Esta estructura se repite a nivel de la Cooperativa de Servicios, así como también en las comunidades en vías de reestructuración. Los consejos de vigilancia se componen de 4 miembros titulares y un suplente. Los miembros titulares son el Presidente, el Secretario y dos Vocales; la función de este organismo es el de fiscalizar y controlar las acciones del Consejo de Administración y por su intermedio a la Gerencia.
 - c) La Gerencia, es el organismo ejecutivo de la SAIS, incluye al Gerente y a toda la plana técnica. La División de Desarrollo, ya mencionada, entra también dentro de las jurisdicciones de la Gerencia. Esta instancia es responsable ante el Consejo de Administración.
 - d) Los Comités Especializados, son organismos provisionales creados de acuerdo a las necesidades de la SAIS. Así por ejemplo el Comité de Educación se constituye para promover la difusión y expansión en la SAIS de la enseñanza cooperativa para adultos.

Cada persona jurídica al interior de la SAIS cuenta con una estructura similar en lo que se refiere a la Asamblea de Delegados, en el caso de las comunidades la Asamblea Comunal en pleno, en el caso de la Cooperativa de Servicios, 2 delegados por Unidades de Producción componen la Asamblea de Trabajadores, así como en lo referente a los Consejos.

3. Perspectivas del Modelo

Las SAIS constituyon soluciones parciales al interior de solucionos globales. Así la marcha do las diferentes SAIS ya constituidas. muestra que el problema de la presión demográfica que sufren las comunidades debo resolvorse por una transferencia de la mano de obra de las actividades agrícelas a las industriales. Las Unidades de Producción en su mayoría han alcanzado un límite en su capacidad productiva y por ende en la cantidad de mano de obra que pueden absorber. Por este y en particular en la zena de la Sierra Central, se ha proyectado la creación de una Central de SAIS, que se constituya en un organismo central a nivel regional para ocuparse de la comercialización de los productos de las cuatro SAIS que existen en la región, probablemente 5 con la reestructuración del complejo ALGOLAN. La función de esta Central no sería sin embargo la mera comercialización. Se buscaría crear centros de procesamiento de las materias brutas para darles mayor valor agregado, con el fin de implementar la creación de nuevos centros de trabajo que absorban a la población campesina flotante. Esto al interior de proyectos regionales de desarrollo conocidos como Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR). Las cinco SAIS a las que hacemos referencia agrupan aproximadamente más de un millón de hectáreas que abarcan provincias de dos departamentos.

4. Problemas en el Desarrollo del Modelo

Es inevitable que en la implementación de nuevas formas de reestructuración agraria, se presenten diversos problemas. Los más importantes que a nuestro parecer se han presentado en las SAIS son:

4.1. En lo Económico; el desarrello divergente de la comunidad y la ex-hacienda plantea serios problemas a la integración. Bien podemos hablar de la presencia de dos racionalidades económicas diversas al interior de cada una de estas formaciones.

La Comunidad se base en una economía de subsistencia, hay una sobreutilización de los recurses, principalmente de la tierra, su ganado suele ser chusco y parasitado, mientras que la hacienda contaba con modernos sistemas de aprovechamiento de recursos. La hacienda como empresa capitalista, contaba con mayores recursos y por tanto podía hacer un mejor uso de ellos, utilizaba una técnica mecanizada, hacía rotación de los pastos, contaba con un sistema de comercialización propio, con lo que naturalmente, podía retener mayor valor agregado para sus productos.

No se debe perder de vista de que este desarrollo desigual se hizo en detrimento de la comunidad extrayéndole sus recursos económicos no reemplazables teles como la tierra y fuentes de agua. El problema que enfrentan las SAIS es el de integrar, promoviendo la modernización técnica de la economí» comunal e impulsando su inserción al sistema de mercado nacional.

Para ello, se han empezado a gestar las granjas comunales, los centros artesanales, las granjas piscícolas y como meta final, las cooperativas comunales de producción. Esto utilizando los recursos de ayuda técnica y económica con que cuentan las Unidades de Producción. La reestructuración de las Comunidades, que implica la cooperativización de la fuerza de trabajo, las tierras y los ganados, tienden a convertir al mini-fundismo que hoy impera, en una explotación unitaria y técnicamente eficiente.

4.2. En lo socio-cultural, a este nivel los problemas son más sutiles pero no por eso menos reales. Uno de los primeros que deseamos señalar es el de la situación demográfica. Las haciendas, en su intento de rebajar los costos de producción, dispone de pocos trabajadores pero semetidos a un sistema intensivo de trabajo y con mayores recursos técnicos. La mano de obra especializade se concentra en las haciendas. Por ello, la densidad poblacional en las Unidades de Producción es hoy de 100 hab. por ha. (para citar el caso de la SAIS CAHUIDE); en tanto que en las comunidades, sujetas a un largo proceso de usurpación de tierras, la densidad poblacional es de 6 hab. por ha.

Debido a que la capacidad de absorción de mano de obra de las Unidades de Producción ha llegado a su límite, este problema se busca solucionar con la creación de nuevos puestos de trabajo en las industrias que se crearían a nivel local, esto para desfavorecer la migración a las grandes urbes (Lima, Chimbote) ya densamente pobladas.

Otro problema que se presenta es el de las actitudes y sistemas de relaciones interpersonales que se han forjado en el marco de la situación de dominación y dependencia a la que se hallaba sometido el campesino. Esto lo ha llevado, sobretodo en las antiguas haciendas, a través de la figura del patrón, a creer y apoyarse en un paternalismo, que viniendo de arriba le solucione sus problemas. Por ello el grado de participación y de conciencia de sus propios problemas recién se está qestando. La difusión realizada ha sido efectiva para despertar fuertes expectativas en cuanto al mojoramiento del nivel de vida; pero hay dificultades en asimilar las responsabilidades a nivel individual. Con este fin la distancia socio-cultural entre el personal administrativo y las bases trabajadoras deberán ser eliminados. La creación de nuevos y mejores sistemas de educación para adultos y la concepción de igualdad frente al trabajo se vienen implementando para solucionar esto. Digitized by Google En cuanto a la percepción del modelo, los problemas de distorsiones y falta de comprensión ocurren sobretodo en las comunidades más alejadas. Esto puede solucionarse estableciendo circuitos de información, programas radiales o periódicos zonales, que permitan la creación de posenso en la marcha y finalidades de la SAIS.

El asesoramiento a estas empresas campesinas no es descuidado, el Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA) juega un importante papel en este sentido.

Por último debemos señalar que la SAIS, en algún momento concebida como una forma transicional a la cooperativa demuestra ser una solución original a los problemas del agro Peruano y adquiere cada vez más un perfil definitivo.

LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas agrarias constituyen formas asociativas con base económica. Hasta fines de 1968 en el Perú se habían creado 240 cooperativas agrarias, todas ellas pertenecían al sub-tipo de servicios múltiples, carecieron de apoyo legal hasta el año 1964 (Ley Nº 15260). Todas las acciones estaban dirigidas a canalizar la ayuda asistencial del estado y en la práctica sólo sirvieron para consolidar los privilegios de algunos propietarios. A partir de la dación de la Ley de Reforma Agraria, se crean los instrumentos legales necesarios -Decreto Supremo Nº 240-69-AP, Reglamento de Cooerativas- para llevar a cabo un verdadero desarrollo cooperativo. Se encarga a la Oficina Nacional de Desarrollo Coeperativo (ONDECOOP) su reconocimiento, apoyo, promoción y supervisión.

La Ley misma, en su título VI, asigna primera prioridad para la adjudicación de tierras expropiadas a las formas asociativas (Cooperativas, Comunidades Campesinas, Sociedades Agrículas de Interés Social). Esta medida del Gobierno apunta a la extirpación de dos males endémicos del agro peruano: el latifundio y el minifundio.

Las cooperativas no son solamente un nuevo modelo expresarial, en nuestro país constituyen una forma de transferencia del poder económico y político a los camposinos, además de ser una poderosa herramienta de lucha contra las formas de dominación capitalista nativa o extranjera.

Las cooperativas agrarias se clasifican en los siquientes sub-tipos:

- a) Cooperativas Agrarias de Producción
- b) Cooperativas Agrarias de Integración Parcelaria
- c) Cooperativas Agrarias de Servicios.

Las Cooperativas Agrarias de Producción

Estas constituyen unidades indivisibles de explotación en común, en las que la tierra, ganade, instalaciones, cultivos, equipos y plantas de beneficio, son de su propiedad.

Además de las actividades puramente económicas, las Cooperativas Agrarias de Producción proporcionan los diversos servicios que requieren los socios y sus familiares.

Los órganos de gobierno de la cooperativa son: Asamblea General de Socios, cuando su número es menor a quinientos y de Delegados cuando es más. Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, siendo elegidos por sus bases.

Merecen especial atención las cooperativas agrarias de producción constituidas a base de la empresa agro-industrial, pues es ahí donde el Gobierno ha resuelto fortalecer la gran cooperativa. Estas cooperativas se dedican a la producción y transformación de la caña de azúcar, actividad que antes de la Ley de Reforma Agraria se hallaba casi absolutamente monopolizada por once grandes negociaciones, propietarios de un número igual de plantas de refinación y actividades derivadas -papelera, alambique, etc.- y de un conjunto de haciendas propias y "satélites" que sumaban 253.000 has. de extensión.

A pesar de haber atravesado por etapas de modernización y tecnificación, el conjunto del proceso productivo combina diferentes niveles de técnica, debido fundamentalmente al tipo de cultivo y a la política de abaratamiento de los costos, a fin de obtener más ganancia. Así encontramos que el corte de la caña es realizado casi totalmente de manera manual -excepto en algunos campos donde se empleaban cortadoras mecánicas- sin más requerimiento de calificación que la experiencia del trabajador. En cambio en la refinación intervienen maquinarias complejas y modernas, cuyo manejo requiere de previa calificación y control profesional. Producto del crecimiento de las actividades era también la existencia de un alto número de trabajadores -25.000 aproximadamente-que constituían la mayor concentración de la zona.

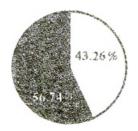
La propiedad de estas negociaciones era compartida por un reducido grupo de accionistas nacionales -algunos de origen extranjeros-, y por inversionistas extranjeros, en proporciones que les permitía hegemonizar el sector, tanto por conducir las empresas más importantes, como por poseer en conjunto un 56% del número de acciones y un 65% del capital.

PORCENTAJE DE ACCIONES EN LOS COMPLEJOS AGROINDUSTRIALES (%)

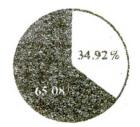
COMPLEJOS PAISES	Tumán	Cayaltí	Pomalca	Pucalá	Casa Grande	Laredo	Cartavio	Paramonga	Nepeña
PERU	39.19	100.00	100.00	69.36	. 26.49	50.33	0.01	0.15	3.79
EE. UU.	8.24				4.12	49.67	99.99	99.85	14.97
HOLANDA	-				54.78				
SUIZA	13.94	·			8.92		the second secon		
PANAMA	12.71			22.57		Market a Migray and garanteening			
ALEMANIA					5.69				
ESPAÑA		-							81.10
NASSAU	24.02								
MEXICO				8.07		n-uttatilar-varietiselle end m			
PORTUGAL	1.49								0.09
OTROS	0.41								0.05
TOTAL NAC.	39.19	100.00	100.00	69.36	26.49	50.33	0,01	0.15	3.79
TOTAL EXT.	60.81			30.64	73.51	49.67	99.99	99.85	96.21

O Nacional

Extranjero



Porcentaje de número de acciones



Porcentaje de monto del capital

En el año 1966 el sector azucarero constituía el 27.5% de las exportaciones agrícolas del país. Por esta razón el 26 de junio de 1969, 48 horas después de la promulgación de la Ley, fueron intervenidas las ocho principales negociaciones agroindustriales del país.

Estas negociaciones -situadas principalmente en a Costa Norte y Centro- aparecían como "eficientes" y "modernas" en el terreno del economismo puro, siendo en verdad retardatarias en el conjunto económico, político y social del país. Las cooperativas agrarias de producción azucarera son doce y tienen una población total de 200.800 habitantes, siendo 23.879 sus socios. En el año 1971 han alcanzado una producción de 898.000 toneladas.

Uno de los objetivos del Gobierno en la formación de estas cooperativas, ha sido entregar la propiedad de las empresas a los trabajadores, sentando así las bases para una auténtica gestión y también elevar el nivel de vida de los campesinos, canalizando el excedente anteriormente apropiado por un pequeño grupo de personas.

REGIMEN ADMINISTRATIVO

Asamblea General

Está constituida por 120 a 150 miembros, tiene entre sus atribuciones las de examinar la gestión administrativa a través de la aprobación de los balances, de los planes de desarrollo y el presupuesto; aprobar los reglamentos, remover a los Consejos y Comités y resolver las apelaciones de los socios. Este organismo se relaciona en forma directa con los Consejos de Administración y Vigilancia.

Consejo de Administración

Como su nombre lo indica, dirige la administración de la cooperativa, nombra al Gerente y convoca a elecciones. Se relaciona en forma directa con la Asamblea General de Delegados, con el Consejo de Vigilancia y con la Gerencia General.

Consejo de Vigilancia

Tiene como atribuciones la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa, fiscalizar la actuación del Consejo de Administración y revisar los movimientos contables, a través de los balances y de los arqueos de caja. Se relaciona directamente con el Consejo de Administración y la Asamblea General de Delegados.

Comités especializados

Tienen como función el asesoramiento al Consejo de Administración en sus áreas específicas, la atención de las sugerencias de los trabajadores y la información a éstos de todo lo concerniente a sus respectivas áreas de trabajo. Los Comités se relacionan con los trabajadores y con el Consejo de Administración.

La Gerencia General

Es el organismo más importante de la cooperativa como empresa dedicada a un fin económico, tiene como funciones recomendar al Consejo de Administración las acciones a ejecutar, dirigir las acciones de producción, comercialización, administración, finanzas, servicios y otros.

La gerencia se relaciona en forma directa con el Consejo de Administración y con los órganos asesores y ejecutivos de la cooperativa.

REGIMEN ECONOMICO

Recursos económicos

Los recursos económicos de las cooperativas están constituidas, en primer lugar por el Capital Social, el cual a su vez se integra con el Fondo Social (aportaciones de los socios) y los subsidios, donaciones y legados que pudieran producirse. Constituyen también recursos económicos de las cooperativas los bonos que pudieran emitir y colocar, los empréstitos que obtuvieran y los diferentes fondos que, para fines específicos están obligados a constituir de acuerdo con la legislación, especialmente los fondos de reserva, de inversiones, de desarrollo cooperativo, de educación y de previsión social.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

De los <u>ingresos brutos</u> obtenidos en cada ejercicio económico, se deducen los costos y beneficios sociales, así como los castigos y depreciaciones de los bienes de capital, obteniéndose una segunda magnitud que se denomina remanente bruto.

El <u>remanente</u> **net**o se obtiene luego de deducir del remanente bruto los impuestos a la renta y las amortizaciones anuales que la cooperativa debe hacer a la Dirección General de Reforma Agraria en calidad de pago del capital aportado por el Estado.

Fondos especiales del remanente neto, la cooperativa, por ley, está obligada a destinar no menos del 10% a la constitución de un Fondo de Reserva, no menos del 5% a un Fondo de Educación, no menos de 10% a un Fondo de Previsión Social, no menos del 15% a un Fondo de Inversiones y no menos de 5% a un Fondo de Desarrollo Cooperativo.

En total, para la constitución de estos fondos, la cooperativa no puede destinar menos del 45% ni más del 70% del remanente neto. También de este remanente se deducen los intereses que ganan las aportaciones de los socios, los cuales no pueden ser de más de 2% al año.

El <u>excedente</u> es lo que queda luego de todas estas deducciones, el que se reparte entre los socios en proporción al tiempo trabajado durante el año, y al valor de los servicios consumidos por cada trabajador.

Es necesario hacer notar que para el reparto de los excedentes no se tienen en cuenta criterios tales como los de antigüedad del trabajador en la empresa, ni los niveles de remuneración mensual.

Del excedente recibido por cada socio individualmente, éste tiene la obligación de capitalizar el 25% como aumento anual de su aportación a la cooperativa. El restante 75% es de su libre disposición.

Los trabajadores han logrado mantener los niveles de productividad (se ha batido el record nacional con 913.000 ton. de azúcar) y en muchos casos los han elevado, pero para el Gobierno no es ésto lo más importante, lo que verdaderamente interesa es la participación activa de los trabajadores en el proceso, a través de sus propias organizaciones.

Gran parte de estos objetivos se encuentran ya realizados o en vías de serlo, aunque -como es natural- no sin dificultades. A continuación haremos mención a algunas de ellas:

LA IDEOLOGIA DE LA DOMINACION SUBSISTE AUN EN LA CONCIENCIA DE ALGUNOS TECNICOS

La hacienda como sistema de dominación se caracterizaba por tener una doble estructura de servicios (casas, locomoción, clubes, "colas para obtención de alimentos, casinos, etc.). Para el Gobierno, como para los trabajadores la eliminación de esa dualidad ha sido una preliminar indispensable, indicadora de la verdadera naturaleza del cambio que se quiere realizar.

Allí donde se presionó en el sentido de una plena integración, facultándose a los obreros el uso de los casinos y clubes antes reservados exclusivamente a los técnicos, se han producido renuncias y resentimientos, evidenciando la aprehensión que estas medidas generan entre los técnicos.

Por otro lado los trabajadores guardan todavía fresco el recuerdo de la identificación de algunos técnicos con el injusto sistema disciplinario anterior, y éstos a su vez pretenden seguir imponiendo el acatamiento de sus órdenes y autoridad en forma "indiscutida".

La educación política y la lucha de los trabajadores permitirán desterrar del seno de la cooperativa esta fuente de tensiones.

DESOCUPACION Y MANO DE OBRA EVENTUAL

Aún cuando se ha logrado la elevación de la productividad y el nivel de vida de los trabajadores, no es posible solucionar de inmediato las necesidades de nuevos puestos que el solo crecimiento vegetativo de la población demanda. En este sentido se están realizando inversiones, en otras actividades, que permitan absorber la mano de obra sobrante.

En las cooperativas azucareras el número de trabajadores no socios oscila entre un 15 y un 20% (cortadores de caña principalmente), la solución para este problema es integrar como socios a los trabajadores eventuales, esta solución en parte se ve obstaculizada por la oposición de algunos miembros de la cooperativa, quienes creen ver amenazados sus intereses.

NECESIDAD DE ACELERAR LA INTEGRACION REGIONAL

Por último podemos señalar la necesidad de acelerar la integración de las cooperativas azucareras a la economía regional, tendiendo a una redistribución productiva de los excedentes. La integración en centrales cooperativas, constituye ya un paso adelante en esta dirección.

COOPERATIVAS AGRARIAS DE INTEGRACION PARCELARIA Y DE SERVICIOS

Son estas cooperativas formas de organización económica del campesinado que no han adquirido todavía su perfil definitivo.

Las Cooperativas Agrarias de Integración Parcelaria, en particular, apenas tienen hasta el momento vigencia real, en la práctica. No es de extrañar, pues la ley (el Decreto Supremo 240-69-AP) las creó pensando que fuesen instrumento en los planes de concentración parcelaria y reordenamiento rural; pero la concentración y el reordenamiento no se han iniciado todavía en forma masiva, pues ahora preocupa prioritariamente la liquidación del latifundio y, en consecuencia, las Cooperativas de Concentración Parcelaria no han jugado aún, el papel que les corresponde. No obstante, merece la pena indicar aquí con rasgos muy generales sus características, debido a algunas particularidades en el régimen de propiedad y uso de la tierra, que les hacen objeto de cierto interés.

La finalidad de las Cooperativas de Integración Parcelaria, como su nombre ya indica, es reunir bajo una sola unidad de producción, que ofrezca las ventajas de la gran explotación, parcelas individuales, particularmente aquellas propiedades de los adjudicatarios de lo que la ley peruana de reforma agraria llama unidades agrícolas familiares, y las que pertenecen a minifundistas, sean o no adjudicatarios, en aquellos lugares en donde se lleven a cabo acciones de concentración parcelaria y reordenamiento rural.

Se forman estas cooperativas reuniendo las tierras de sus asociados para ser trabajadas en común. Lo más notable en ellas es que la tierra cedida por los socios a la cooperativa puede serlo en propiedad, en cuyo caso el socio no recuperará ya su tierra, o en usufructo, de forma que el socio recupera su tierra cuando cesa en su condición de tal. Así pues, la cooperativa puede trabajar conjuntamente tierras que le pertenecen y tierras que pertenecen a sus socios pero sobre las que ella tiene el derecho de uso. Los socios que entregan sus parcelas en propiedad tienen la ventaja de ver sus tierras valoradas y consideradas como capital aportado a la cooperativa; otra ventaja es la que la ley les acuerda en cuanto al uso de la mano de obra, ya que "la cooperativa dará preferencia en el trabajo a los socios que hayan entregado la totalidad de su parcela y, secundariamente, a aquellos cuya entrega parcial hubiera sido proporcionalmente mayor".

Otra característica propia de estas cooperativas, que las diferencia de las cooperativas agrarias de producción, por ejemplo, es que los socios pueden retener para sí, bien en régimen de usufructo o en régimen de propiedad, una extensión de su parcela no superior a una hectárea, a título de huerto familiar.

Con objeto de que, al amparo de la legislación cooperativa, no se formen (o reconstituyan) grandes propiedades, que bajo el disfraz del cooperativismo constituyan de hecho un nuevo sistema de hacienda, la ley únicamente autoriza a integrar estas cooperativas a pequeños propietarios, hasta un límite máximo de nueve a dieciocho hectáreas de riego, según el lugar en que se ubiquen.

Como en todas aquellas cooperativas en donde lo característico es el trabajo en común de sus asociados, los beneficios se reparten aquí entre los socios en proporción al tiempo trabajado por cada uno de ellos, después de haber pagado los intereses al capital aportado que no pueden ser superiores al 2%. En el caso en que la cooperativa realice con sus socios algunas actividades de servicios (consumo, crédito, etc.), los beneficios que estas actividades devenguen se distribuirán entre los asociados en proporción al volumen de las operaciones que hubieran efectuado durante el ejercicio económico.

Las Cooperativas Agrarias de Servicios, a diferencia de las anteriores, han comenzado ya a organizarse, y se preve un rápido aumento de este tipo de organizaciones a corto plazo. Estas cooperativas se constituyen con objeto de brindar a sus socios servicios relacionados con la explotación agropecuaria y distribuyen los beneficios generados en su actividad en proporción al volumen de operaciones realizados con los socios. Nuevamente en este caso la ley limita la posibilidad de aseciarse a estas cooperativas a los pequeños propietarios con extensiones de tierra inferiores de nueve a dieciocho hectáreas, según su ubicación, y que, además, tengan menos de seis asalariados permanentes (requisito que no se exigía en el caso de las Cooperativas de Concentración Parcelaria).

El papel que las Cooperativas de Servicios están llamadas a representar en la nueva estructura agraria, es la de aglutinadoras de las pequeñas parcelas familiares. La organización de los pequeños propietarios en estas entidades, tiene dos objetivos, uno eminentemente económico y otro social y político. En primer lugar, se trata de hacer participar a las pequeñas unidades en algunas de las ventajas económicas de la gran explotación, especialmente en lo que se refiere a comercialización, crédito, abastecimiento de insumos, ayuda técnica, transformación de productos, etc. Pero se trata también de integrar estas unidades dentro de la dinámica social y política del área geográfica o microregión en que se ubican, a través de la afiliación de las Cooperativas de Servicios, a la Central de Cooperativas o Unidad de Segundo Grado, donde, a su vez, se integran todas las demás Cooperativas, Comunidades y SAIS de la microregión.

